



CF	PARTES
	IDO
Hora	Fecha 24/2

## RESOLUCION U. DE C. N° 2002 - 197 - 2.

## VISTO:

1. El INFORME N° 6 - 2002, de 2 de abril del año en curso, del Contralor (S) relacionado con la "Revisión Proceso de Compra en Dirección de Servicios Estudiantiles";
2. El Ordinario DISE/UA N° 288-2002, de 10 de junio de 2002, del Jefe de la Unidad Administración, de la Dirección de Servicios Estudiantiles dirigido al Director del citado organismo;
3. El oficio DISE N° 176-2002, del Subdirector de la Dirección de Servicios Estudiantiles dirigido al abogado Jefe del Servicio Jurídico; el oficio N° 403-2002, del citado abogado dirigido al Secretario General, y el Ordinario S/G N° 272/2002, de esta última Autoridad, dirigido al Abogado Jefe del Servicio Jurídico;
4. La necesidad de realizar una investigación administrativa con relación a los hechos denunciados, para verificar la ocurrencia y determinación de los responsables y el grado de participación en los mismos.
5. Lo dispuesto en el Decreto U. De C. N° 2002-093, de 14 de mayo de 2002 y, lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21, de los Estatutos de la Corporación.

## RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación administrativa en la Dirección de Servicios Estudiantiles para determinar la efectividad de los hechos contenidos en los documentos individualizados en los Visto N° 1 y 2 de la presente resolución y la determinación de eventuales responsabilidades de las personas que hayan participado en los mismos.
2. Designase Fiscal a cargo de la investigación administrativa, a la Sra. **Ketty Hammersley Kramer**, Jefe de Unidad de Actividades Extraprogramáticas de la Dirección de Servicios Estudiantiles, quien deberá nombrar un secretario para la instrucción de la citada investigación, el que actuará además, como Ministro de Fe de las diligencias que se realicen durante su tramitación.
3. La investigación tendrá el carácter de secreta durante su tramitación, y dejará de serlo, a contar de la notificación de los cargos, exclusivamente para el o los inculcados o sus abogados.

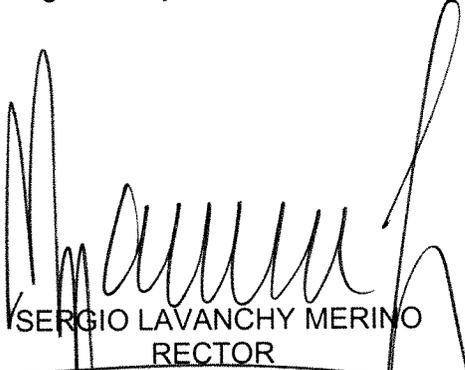
2001-107



4. Incorpórense al expediente los antecedentes señalados en los N°s. 1, 2 y 3 de los Visto de la presente resolución.
5. Notifíquese la presente resolución al Fiscal.

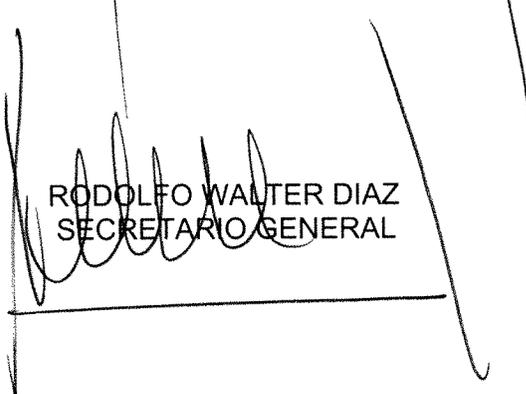
Transcribese al Sr. Vicerrector, al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Director Servicios Estudiantiles; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y a la Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 22 de julio de 2002.



SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

RWD/MSMC/